COLOMBIA

PARTICIPACION
DE LAS
MUJERES INDIGENAS
EN LOS
PROCESOS DE
GOBERNABILIDAD
Y EN LOS
GOBIERNOS LOCALES





### **INSTRAW**

Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales

ANEXO 2
COLOMBIA



## ÍNDICE

Introducción5
Breve caracterización del escenario referido a los pueblos indígenas en Colombia
1.1. Población indígena
2. Derechos y participación de las mujeres indígenas15
2.1. Participación política de las mujeres: desde lo nacional a lo local
3. Coordinación interinstitucional y políticas públicas25
3.1. Articulación de las organizaciones indígenas de mujeres con las instancias externas
4. Breves conclusiones y recomendaciones59
4.1. Conclusiones
5. Fuentes de información61
5.1. Bibliografía61 5.2. Otras organizaciones y sitios Web de interés63
Apéndice: Ejemplos de legislación facilitadora para las mujeres indígenas



### Introducción

Este anexo informe país, al igual que los demás, trata de presentar información básica referida a los mismos temas y con la misma secuencia empleada en el Informe principal de la consultoría.

En base a un acuerdo con INSTRAW se complementa la data recogida durante esta consultoría con algunos insumos trabajados en el marco del Proyecto "Gobernabilidad, participación política y género en el ámbito local", los mismos que están señalados en la carátula del Anexo. De esta manera se espera sumar los esfuerzos y presentar una herramienta de trabajo más sistematizada que, sin embargo, el propio INSTRAW seguirá complementando y enriqueciendo en el futuro.

Cabe señalar que no se ha pretendido ser exhaustivos y menos alcanzar el nivel de una base de dato coherente y completa, ni realizar un inventario, por ejemplo, en relación a las diferentes instituciones y organizaciones¹. Este propósito hubiera trascendido de lejos el objetivo de nuestra consultoría y además, en general, sería muy difícil de realizarse debido a la información dispersa y poco sistematizada de la que se dispone.

(1)Por este motivo y también por cuestión de tiempo y recursos, en las tablas referidas a las instituciones existen vacíos que podrán ser llenados eventualmente luego por INSTRAW.

# Breve caracterización del escenario referido a los pueblos indígenas en Colombia

Si bien el Convenio 169 establece los parámetros para definir lo "indígena" y que su ratificación por los países del presente estudio sugiere una uniformidad en cuanto al tratamiento del concepto, éste no es el caso. En los debates recientes sobre el peso demográfico de los pueblos indígenas, no falta quienes opinan que es innecesario cuantificar a los pueblos indígenas por temer incluso, que tratar este tema sea inoportuno porque podría llevar a mayores polarizaciones y conflictos². En la práctica, se puede claramente observar que no se ha llegado a un solo estándar y uso de criterios de identificación censal de la población indígena de América Latina según los países y años censales. En Colombia en 1993, se usó la auto-identificación y un formulario especial en áreas geográficas determinadas.

### 1.1. Población indígena

Tabla 1: Estimados de población indígena en los países del estudio

País	Población Total	Población Indígena (rango)	Porcentaje (rango)	Porcentaje de Mujeres indígenas
Colombia	44.000.000	700.000 - 1.000.000	2%	50,6

Fuente: Elaboración propia con base a una variedad de datos oficiales nacionales y otros.

Población 42.954.279 (estimación julio 2005, fuente index mundi)

Población indígena 1,832%

Tabla 2: Distribución de la población indígena por número de resguardos, 1997

Región	Población Indígena	Porcentaje	Grupos étnicos	Coloniales	Nuevos	Población	Porcentaje
Amazonía	88.806	12,6	44	2	134	68.27 6	11,9
Andes	308.17	43,9	14	65	60	242.3 14	42,1
Caribe	211.22	30,1	7	1	25	186.8 07	32,4

(2) Ver por ejemplo el debate en el semanario Pulso de Bolivia en 2003-2004 alrededor de la publicación de Lavaud, Jean-Pierre y Françoise Lestage. "Contar a los indígenas: Bolivia, México, EE.UU". T'inkazos, No. 13. Revista Boliviana de las Ciencias Sociales. PIEB. La Paz-Bolivia, 2002.

Región	Población Indígena	Porcentaje	Grupos étnicos	Coloniales	Nuevos	Población	Porcentaje
orinoco	30.755	4,4	2000 207	enos de la palses y a multina a	and ruges	27.26 5	4,7
Pacífico	62.907	9,0	3	1	119	51.19	8,9
Total	701.86 0	100,0	80	70	410	575.8 55	100,0

Fuente: Bello, Alvaro. "Etnicidad y ciudadanía en América Latina: la acción colectiva de los pueblos indígenas", 2004.

Tabla 3: Población Indígena Colombia

Colombia	Población Indígena	1985	1988	1988
rúmero	No. Habitantes	No. Habitantes	448.710	785.356
Indígenas	% del total de la población	obraugest ab 0.85%	2.6%	1,83%

Fuente: Realización propia en base a "Cultura" y IESALC-UNESCO. "Educación superior indígena en Colombia, una apuesta de futuro y esperanza", 2004.

Tabla 4: Grupos Étnicos (en porcentaje aproximado de la población total)

País	Blanco	Mestizo	Indígena	Ascendencia africana	Otros
Colombia	20	58	2 2	23	Ande

Fuente: Selección extraída de la Tabla 120 del Informe "La Democracia en América Latina. Compendio estadístico". PNUD, 2004.



Tabla 5: Población indígena con respecto a la población nacional (censos 1993-2000)

	Población Estimada		% Estimado de la Población		
Colombia	Estimado Inferior	Estimado Superior	Estimado Inferior	Estimado Superior	
Colombia	620.052	32.865.996	1.6	2.1	
América Latina	32.865.996	48.595.872	7.4	11.0	

Fuente: Selección extraída de la Tabla 121 del Informe "La Democracia en América Latina. Compendio estadístico". PNUD, 2004.

### Grupos étnicos:

- Mestizo 58%
- Blanco 20%
- Mulato 14%
- Negro 3%
- Mestizo negro amerindio 3%
- Indio 2% (chibcha, caribe, arawak, uitoto, tupí, tucano, bora, maku puinave, yaguas pebas).

Según el Censo de 1993 los grupos indígenas se encontraban residenciados en 458 municipios del país, es decir en el 43.4% del territorio colombiano. El 63.4% estaban ubicados en los departamentos de Guaviare (6.9%), Chocó (8.3%), Putumayo (8.5%), Cauca (13.3%), La Guajira (25.5%), Amazonas (44%), Vichada (48%), Guainía (66%) y Vaupés (81.7%).

### 1.2. Indicadores de pobreza referidos a los pueblos indígenas

Ser indígena aumenta la probabilidad de ser pobre y los esfuerzos de erradicación de la pobreza en la última década muestran generalmente una tendencia a tener poco impacto en la población indígena.

Pese al reconocimiento de la multietnicidad, Colombia es un país que registra los mayores índices de pobreza en comunidades negras e indígenas. Sin embargo, no existe la conciencia de que esto constituye un hecho de discriminación racial porque, como dice el líder afrocolombiano, Juan de Dios Mosquera, la discriminación racial entre los colombianos tiene una forma concreta, objetiva, y otra ideológica, subjetiva. La primera la practican el Estado y las clases dirigentes al mantener, desde la abolición de la esclavitud hasta hoy, a las comunidades negras e indígenas en condiciones de aislamiento territorial, atraso y desigualdad de oportunidades en todos los niveles, dentro de la sociedad, en síntesis, en condiciones de exclusión. La segunda, cuando en la conciencia social de los colombianos persiste el prejuicio racista, el racismo verbal contra negros e indígenas, demostrable en estereotipos y expresiones lingüísticas que denigran e inferiorizan su igualdad y dignidad humana.

Aun cuando existe este marco de derechos formales, su aplicación dista mucho de ser una realidad para las comunidades en lo que a calidad de vida se refiere. Persisten en ellas graves problemas como la usurpación de sus territorios por colonos, terratenientes y narcotraficantes; la falta de buena calidad de las tierras; el no cubrimiento de necesidades básicas como salud, educación, alimento y vivienda; que sumados a la agresión física y cultural permanente ejercida por las instituciones del Estado, la iglesia y las misiones religiosas internacionales, colonos, terratenientes, narcotraficantes, paramilitares, guerrilleros y ejército, amenazan la sobrevivencia de estos grupos y convierten sus territorios en zonas de guerra y de conflicto<sup>5</sup>.

Tabla 8: Evolución de la pobreza indígena en América Latina

	% de pobr	eza en 1994	Cambios en % de pobreza entre 1994 y último año disponible		
Países	Indígenas	No Indígenas	Indígenas	No Indígenas	
Colombia	Sin dato	60 (total)	Sin dato	+4 (total)	

Nota: los datos de Colombia corresponden al índice de pobreza total; no hay datos específicos sobre la población indígena.

Colombia ha estructurado leyes que abordan el tema indígena, con componentes educativos. Así, a través de estos programas se intenta lograr una equidad entre niñas y niños, y una disminución de la pobreza indígena.

(5)Op.Cit. Etnias de Colombia.



### 1.3. Pueblos indígenas, gobiernos locales y gobernabilidad

Uno de los principales cambios sociales acontecidos en América Latina desde comienzos de la década de los ochenta ha sido el surgimiento de movimientos indígenas a nivel local, nacional e internacional. En el mismo período, América Latina ha impulsado crecientemente dos procesos políticos significativos: la democratización y la descentralización. Uno de los logros más trascendentales de los movimientos indígenas ha sido una mayor capacidad de estimular y apoyar el acceso de sus candidatos a numerosos gobiernos locales en muchos países de América Latina.

## Derechos y participación de las mujeres indígenas

### 2.1. Participación política de las mujeres: desde lo nacional a lo local

Como medida para fomentar más igualdad de género en la participación política, sobre todo en la última década, se han experimentado sistemas y leyes de cuotas<sup>6</sup> en los procesos electorales.

En Colombia, uno de los instrumentos es la Ley 581 de 2000, conocida como la Ley de Cuotas, la que tiene por objeto garantizar mayor participación de las mujeres en la dirección de entidades del Estado en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal y asegurar que tengan acceso, como mínimo, al 30% de los cargos públicos7. En relación con el cumplimiento de la Ley de Cuotas, el Departamento Administrativo de la Función Pública destaca que en el 2004 el porcentaje de participación femenina en los níveles más altos de las entidades del Estado es de 37.42%. La ley no fija cuota al nivel de las listas electorales de los partidos. Por lo tanto, la participación en la rama ejecutiva a nivel de ministerios, contrasta con la participación en cargos de elección popular. Según cifras del Ministerio del Interior y de Justicia, en la actualidad la participación de la mujer en el Congreso de la República es de un 11% en el Senado de la República y un 13.25% en la Cámara de Representantes. En el nivel local, tanto en gobernaciones como en Alcaldías, la participación de las mujeres es muy baja en relación con la de los hombres, que ocupan aproximadamente el 90% de los cargos. Cabe señalar que bajo la Constitución de 1991, en Colombia dos bancas del Senado Nacional son reservadas para grupos indígenas (no obstante, hasta hoy ninguna mujer indígena ha sido elegida Senadora).

Tabla 9: Bancas obtenidas por mujeres (porcentaje), 1990-2003

		ección revia							Promedio
País	Año	Puntaje	1990	1991	194	1998	2002	2003	1990 - 2003
Colombia	1986	4.5	8.5	10.2	10.8	11.8	12.0		10.7

Fuente: Selección extraída de la Tabla 39 del Informe "La Democraciaen América Latina. Compendio estadístico". PNUD, 2004.

(6) Para mayores detalles sobre su funcionamiento y los factores que, dentro de estos mecanismos, obstaculizan o facilitan a las mujeres: Massolo, Alejandra. Participación política de las mujeres en el ámbito local. Versión preliminar.

INSTRAW, julio 2006.

(7)Los textos se encuentran en Ley de cuotas y Ley de igualdad de oportunidades Si bien representan una oportunidad, por si solas, las leyes de cuotas no proveen elementos para fomentar de manera constructiva su propósito de ampliar la participación de grupos marginados en los procesos electorales y modificar los aspectos histórico-culturales y las relaciones de poder que rigen en dichos procesos. Y si bien sus resultados cuantitativos suelen ser observables, es reconocido que los estados y los partidos políticos necesitan priorizar también el aspecto cualitativo de la participación, la renovación y el liderazgo femenino. Como lo observa Jacqueline Peschard<sup>8</sup>: "Las cuotas son sólo puntas de lanza que preparan el terreno para que se desarrollen políticas y programas públicos de atención a las demandas de las mujeres, como condición necesaria para que se construyan sociedades más igualitarias cuya expresión política sea la democracia paritaria."

Tabla 10: Participación de hombres y mujeres en gobiernos locales

País	Alcaldes Hombres	Alcaldes Mujeres	Concejales (o regidores) Hombres	Concejalas (o regidoras)
Colombia	97%	3%	70%	30%

Fuente: UCLG - Base de datos en línea consultada el 20 de junio de 2006

### Mujeres indígenas en el gobierno

Es reducida su participación en comparación con la de los hombres, pues de los 815 aspirantes al senado sólo 162 son mujeres, lo cual tiene un peso proporcional que no supera ni el 19.8% de la participación electoral. De igual manera, del total de mujeres candidatas, sólo el 12.3% de ellas reivindica su identidad étnica. Por lo demás, las "étnicas", escasamente representan un 2.45% del total de los candidatos. Veamos cómo se representa el panorama electoral étnico femenino para Senado y Cámara de la República:

Tabla 11: Candidatas Indígenas al Congreso

Corporación	Candidata	Partidos/ movimiento	Etnia/Pueblo
Senado (especial)	María Eulalia Yagari	ASI	Embera Chami
Cámara por	Belkis Izquierdo Torres	Cambio Rad/l	Arhuaca
Bogotá	Edith Magnolia Bastidas	AICO	Pastos

(8)Peschard, Jacqueline. El Sistema de Cuotas en América Latina. En: La aplicación de cuotas: experiencias latinoamericanas. International IDEA, 2004.



Cámara por Bogotá	Pastora Florinda Tarapués	AICO	Pastos
Cámara Nariño	Nubia del Rocío Tatamues E.	AICO	Pastos
Cámara Nariño	Elvia Rita Escobar Telag	AICO	Pastos
Cámara Tolima	Toéfila Roa	Mira	Pijao
Cámara	Rosa Tulia Iguarán E.	ASI	Wayuú
(especial	Orsinia P. Polanco Jusayu	PDA	Wayuú

Fuente: Fundación Hemera, 2006

Así las cosas, en estas elecciones participan como indígenas 9 mujeres pertenecientes a seis de las aproximadamente 80 etnias existentes en Colombia. También participan 11 afro colombianas, una gitana y una raizal<sup>9</sup>.

## 2.2. Participación social de las mujeres indígenas en organizaciones y movimientos

Sin pretender realizar un inventario ni ser exhaustivos, la siguiente tabla muestra una caracterización general del tipo de organizaciones de base indígena que existe en Guatemala.

http://www.etniasdecolombia. org/actualidadetnica/detalle.asp ?cid=3280

http://www.etniasdecolombia. org/actualidadetnica/detalle.asp ?cid=3285

<sup>(9)</sup> http://www.etniasde colombia.org/actualidadetnica/ detalle.asp?cid=3291

Tabla 12: Tipos de organizaciones de base indígena10

<ul> <li>Organizaciones indígenas a nivel nacional y regional por zonas (p.ej. del Sur colombiano, de Antioquia)</li> <li>Cabildos de pueblos indígenas específicos (p.ej. indígenas Pacabuyes, Chami, Cahuán Dujos-Tamas, Mokana) y cabildos mayores (p.e. Embera Katio Alto Sinú, Zenú de San Andrés de Sotavento)</li> <li>Asociaciones de cabildos de pueblos indígenas específicos (p.ej. Indígenas Bari) o de zonas específicas (p.ej. del Norte del Cauca, del Trapecio Amazónico)</li> <li>Asociaciones de autoridades tradicionales (p.ej. Wayuu, Wayuu AYatain, Kametsa)Amazonía) o como autoridades indígenas nacionales (movimientos y asociaciones)</li> <li>Resguardos (p.ej. Mokana, del Caño Mochuelo) Juntas de Acción Comunal (JAC)</li> <li>Carteras asignadas a las mujeres y presencia de mujeres en organizAciones incialmente de carácter gremial</li> <li>Organizaciones de mujeres de carácter inicialmente gremial y con reivindicación de derechos humanos</li> <li>Organizaciones nacionales de mujeres indígenas</li> <li>Organizaciones impulsadas por programas sociales del Estado (clubes de amas de casa, centros de madres comunitarias)</li> <li>Microempresas de mujeres indígenas</li> </ul>	Organizaciones de pueblos indígenas	Organizaciones de mujeres indígenas
específicos (p.ej. indígenas Pacabuyes, Chami, Cahuán Dujos-Tamas, Mokana) y cabildos mayores (p.e. Embera Katio Alto Sinú, Zenú de San Andrés de Sotavento)  • Asociaciones de cabildos de pueblos indígenas específicos (p.ej. Indígenas Bari) o de zonas específicas (p.ej. del Norte del Cauca, del Trapecio Amazónico)  • Asociaciones de autoridades tradicionales (p.ej. Wayuu, Uwa)  • Federaciones y fundaciones (p.ej. Wayuu, Wayuu AYatain, Kametsa)Amazonía) o como autoridades indígenas nacionales (movimientos y asociaciones)  • Resguardos (p.ej. Mokana, del Caño Mochuelo)	nacional y regional por zonas (p.ej. del Sur colombiano, de	y presencia de mujeres en organizAciones inicialmente de
indígenas específicos (p.ej.  Indígenas Bari) o de zonas específicas (p.ej. del Norte del Cauca, del Trapecio Amazónico)  Asociaciones de autoridades tradicionales (p.ej. Wayuu, Uwa)  Federaciones y fundaciones (p.ej. Wayuu, Wayuu AYatain, Kametsa)Amazonía) o como autoridades indígenas nacionales (movimientos y asociaciones)  Resguardos (p.ej. Mokana, del Caño Mochuelo)	específicos (p.ej. indígenas Pacabuyes, Chami, Cahuán Dujos-Tamas, Mokana) y cabildos mayores (p.e. Embera Katio Alto Sinú, Zenú de San Andrés de	carácter inicialmente gremial y con reivindicación de derechos humanos  • Organizaciones nacionales de
tradicionales (p.ej. Wayuu, Uwa)  Federaciones y fundaciones   (p.ej. Wayuu, Wayuu AYatain,   Kametsa)Amazonía) o como   autoridades indígenas nacionales   (movimientos y asociaciones)  Resguardos (p.ej. Mokana, del Caño   Mochuelo)	indígenas específicos (p.ej. Indígenas Bari) o de zonas específicas (p.ej. del Norte del	programas sociales del Estado (clubes de amas de casa, centros
(p.ej. Wayuu, Wayuu AYatain, Kametsa)Amazonía) o como autoridades indígenas nacionales (movimientos y asociaciones)  Resguardos (p.ej. Mokana, del Caño Mochuelo)		e notable sulse ne april 21 kA
Mochuelo)	(p.ej. Wayuu, Wayuu AYatain, Kametsa)Amazonía) o como autoridades indígenas nacionales	nu annuero de prio El determina de la companyo de l
	Mochuelo)	

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo la Ficha de registro de informaciones sintéticas relacionadas con ámbitos y aspectos de gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.

(10)No incluye movimientos sociales.



La escasa presencia indígena en Colombia contrasta con la gran cantidad y dispersión territorial de micro organizaciones indígenas de distinto tipo y naturaleza. De hecho, en las tablas siguientes solo se señalarán aquellas que se consideran relevantes en términos de trayectoria histórica, continuidad y cobertura, y no todas las que corresponderían a la anterior caracterización que implicaría señalar a decenas y decenas de cabildos, asociaciones y otras.

Tabla 13: Organizaciones de pueblos indígenas

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
1	Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)	Se define como un movimiento.  Objetivos: vela por el fortalecimiento de las formas de autoridad y gobierno tradicional de los Pueblos Indígenas. Busca la inter-relación de los Pueblos Indígenas en el marco de la diversidad.  Actividades: apoya losprocesos de desarrollo integral de los pueblos Indígenas respetando su dinámica y sus fueros internos. Hace la vocería de los Pueblos Indígenas ante el Estado colombiano, ante Instituciones no Gubernamentales y Políticas, dentro y fuera del País.	Calle 23 n. 7-61, of. 501 Santa Fe de Bogotá http://www.aicocolombia.org/
2	Movimiento Indígena Colombiano	Vela por el fortalecimiento de las formas de autoridad y gobierno tradicional de los Pueblos Indígenas.	Carrera 7ª n. 8-68, Oficina 630B, Santa Fé de Bogotá

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
3	Organización indígena de Colombia (ONIC)	Misión: desde su creación, la ONIC ha abanderado diversos procesos de lucha de los territorios indígenas de Colombia. "Las afectaciones del desarrollo capitalista indiscriminado, la imposición de políticas estatales en detrimento de los valores culturales, el desconocimiento de los derechos territoriales y culturales integrales, la violencia y genocidio sistemático institucional y de los actores armados contra las etnias, entre otras, han sido algunas de las motivaciones fundamentales de los Pueblos Indígenas para mantenerse unidos bajo el techo de la Organiza- ción".	Victoria Neuta vneuta@yahoo.com CC 32395 Calle 13 No. 4-38, Santa Fe de Bogota, Cundinamarca Tel (571) 2842168 Fax (571) 2843465 comunicaciones@onic.org.co http://www.onic.org.co
4	Organización de Pueblos Indígenas de la Amazona Colombiana (OPIAC)	Constitución: fue constituida durante el Congreso de 1995 en Mitú, con la participación de representantes de todos los Pueblos Indígenas Amazónicos. Desde su creación, se integra a la COICA como su representación en Colombia.	Presidente: Ramiro Muñoz Macanilla Carrera 8 #19-34, Oficina 405, Santa Fé de Bogotá Tel: (57 1) 2826010, 2828476 http://www.opiac.org/

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo la Ficha de registro de informaciones sintéticas relacionadas con ámbitos y aspectos de gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.



Tabla 14: Organizaciones de mujeres indígenas

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
salusas sal	Asociación Nacional de Mujeres Cam- pesinas, Indí- genas y Negras de Colombia (ANMUCIC)	Organización gremial de género, de servicio social.  Membresía: 27 Asociaciones Departamentales de Mujeres Campesinas , Indígenas y Negras, las cuales aglutinan asociaciones primarias de carácter municipal y corregimental, de la misma naturaleza, cuyas asociadas están vinculadas al área rural y/o que hayan sido desplazadas por la violencia	Directora General: Eleonora Castaño  http://www.mujeresporla- paz.org/organisa.htm#
2	Organización Nacional de Mujeres Indí- genas de Co- lombia (ONALMUIC)	Su compromiso es con los hombres y mujeres de los Pueblos Indígenas de Colombia, y también con los campesinos y co- lonos que derivan el sus- tento de la agricultura y la ganadería.	Directora General: Irene Cecilia Rojas Acosta http://www.gratisweb.com /colombiacrisis/ONAL- MUIC%20Spanish.htm

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo la Ficha de registro de informaciones sintéticas relacionadas con ámbitos y aspectos de gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.

Algunas experiencias que se consideran interesantes son las siguientes:

- 27-28 marzo 2003, Primer Encuentro Regional de Mujeres Indígenas de Risaralda.
- 6 de diciembre 2004, en Bogotá, Encuentro de Mujeres Indígenas de Colombia. organizado por las tres organizaciones indígenas más importantes de Colombia: la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y Autoridades Indígenas de Colombia (AICO).

 29 marzo-02 abril 2006, Primer Taller de Formación de Formadores y Formadoras indígenas, Jueces y Magistrados de la República de Colombia. Este evento intercultural es parte del Programa de Apoyo a la Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional, dirigido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la ONIC, bajo la orientación pedagógica y metodológica de la Universidad Nacional. http://www.onic.org.co/nuevo/comunicados.shtml?x=130

Es evidente que, si se compara con las movilizaciones y la presencia de las organizaciones indígenas en países como Bolivia, Ecuador, Guatemala y hasta en Perú, las instancias de pueblos indígenas colombianas aparecen como más débiles y fragmentadas en un territorio enorme, y sin vinculaciones sólidas con otros movimientos y organizaciones sociales.

Al margen del hecho que el Estado colombiano, como sucede en muchos otros asuntos, las considere de manera formal en sus planes y políticas, en la realidad no están en la agenda política. Los poquísimos casos en los que se escucha hablar de pueblos indígenas ocurren cuando se violan sus derechos humanos de manera masiva, o cuando hay una arremetida de instancias externas, nacionales e internacionales, para ingresar a sus territorios y apropiarse de determinados recursos naturales.

Adicionalmente en Colombia ocurre un fenómeno que no se visualiza en otros países del área andina. En general las autoridades públicas y la misma población se han acostumbrado a pensar y argumentar que, en el país, el conflicto armado y otras razones históricas han debilitado y hecho desaparecer, o por lo menos sustantivamente reducido, las organizaciones y los movimientos sociales. Por otro lado, se acaba considerando casi un síntoma de "modernidad" y de diferenciación con países como Bolivia y Perú, el hecho que Colombia no muestre una estructura social definida por las comunidades campesinas e indígenas<sup>11</sup>.

Esa "realidad virtual" presente en la mentalidad de los burócratas y tecnócratas de Estado contrasta fuertemente con un tejido social extraordinariamente rico y diversificado, el mismo que se puede comprobar en los barrios urbanos, en las veredas y en general en las áreas rurales.

Pese a la guerra en curso, pese a un ejercicio brutal de violencia continua por parte de militares, paramilitares y guerrilleros, la población se organiza, se encuentra, constituye sus propias asociaciones, grupos, pequeñas empresas, lucha y sigue la vida de mil modos creativos. Y de estos procesos que incluyen la organización no están exentos los pueblos indígenas<sup>12</sup>.

Se trata de un capital social que es de extraordinaria vitalidad. Sin embargo arriesga de seguir casi clandestino también porque numerosas corporaciones, fundaciones, instituciones privadas, todas sustancialmente ONG, se han encargado de confundir el panorama entre las que son organizaciones populares representantes legitimas de los intereses de los sectores sociales y aquellas entidades que se han dado una conformación institucional fundamentalmente para obtener recursos del Estado y, en menor medida, de la cooperación, para ejecutar proyectos. O en el mejor de los casos para contribuir a la lucha de defensa de los derechos

(11)Esta diferenciación de Colombia con los demás países del área andina fue explicitada brutalmente por una funcionaria del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el 2004: "Nosotros no tenemos esas comunidades y esos pueblos, nosotros no somos África...". Comunicación pública a la presencia de Claudia Ranaboldo, Bogotá, 2004.

(12)FIDA-República de Colombia. Análisis y propuesta de género. Proyecto ACTIVOS.
Formación, valorización y acumulación de los activos de las mujeres, jóvenes y pequeños productores pobres en zonas rurales representativas de Colombia. Misión de Formulación, 2004.



humanos devastados en el país. Por tanto es muy común que una ONG sin el menor problema afirme de manera muy convencida ser la representante de un determinado pueblo indígena o de los campesinos...

La dependencia de las institucionales privadas y públicas marcaría la vida política de las mujeres rurales en Colombia. En algunos estudios<sup>13</sup> se muestra que el trabajo comunitario y la organización social son una de las puertas de entrada más comunes de las mujeres a las políticas, sobre todo en el caso de las mujeres populares o rurales para las cuales las Juntas de Acción Comunal (JAC) constituyen una palestra de aprendizaje político. Como las JAC son asociaciones de vecinos hombres y mujeres que se abogan sobre todo a la gestión de soluciones de necesidades básicas para sus propias comunidades, esta puerta de entrada marcaría la percepción que las mujeres tienen de la política. Lo anterior implicaría una perspectiva pragmática, que evidenciaría una "cierta limitación de las mujeres para pensar la política", en términos de construcción de proyectos colectivos de futuro, de la articulación de identidades e intereses, de una cohesión al respecto.

No necesariamente, esas expresiones reflejan la tendencia y la posición de las mujeres indígenas colombianas. Habría que preguntarse más bien si, al igual de lo que ocurre en otros países, la ausencia de enfoque de género en muchas de las demandas de las mujeres indígenas, puede ser debido al hecho que su lucha principal gira en torno al concepto de nación propia y a la defensa de su territorio y los recursos naturales. Por tanto no le interesan las políticas de diferencia dentro de su movimiento en cuanto a la situación de las mujeres o la ciudadanía en general<sup>14</sup>.

Por otro lado, la connotación de los pueblos indígenas de Colombia, ubicados más en la selva húmeda tropical que en los Andes, constituye un elemento que no se tiene que perder de vista a la hora de abordar iniciativas específicas con las mujeres indígenas.

(13)Bernal Olarte, Angélica. "Mujeres y participación política o la nostalgia de lo comunitario". Tesis de Maestría en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Colombia.

Bogotá-Colombia, 2004.

(14)Arnold, Denise y Alison Spedding, 2005. "Mujeres en los movimientos sociales de Bolivia 2000 – 2003". CIDEM-ILCA. La Paz-Bolivia, 2005.

### Coordinación interinstitucional y políticas públicas

En esta sección se aborda el tema de la coordinación interinstitucional desde la articulación de las organizaciones indígenas de mujeres y su problemática con diversas entidades externas; y se hace referencia a algunas normas, políticas y experiencias como un entorno facilitador en función de la participación de las mujeres indígenas.

## 3.1. Articulación de las organizaciones indígenas de mujeres con las instancias externas

Considerando el amplio alcance de la consultoría, se intentó realizar un primer relevamiento de dicho entorno institucional externo empleando las siguientes categorías:

- a) Asociaciones municipales, incluyendo también a entidades femeninas como las organizaciones de regidoras y las de alcaldesas y concejalas.
- b) Redes y ONG de mujeres
- c) Instituciones públicas
- d) Centros de investigación, documentación y formación.

**Tabla 15: Asociaciones municipales** 

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
	Asociación de	Constitución y membre- sía: organización que integra desde octubre de 1995 a las concejalas y ex concejalas de los municipios de Cundinamarca.	Carmenza Mondragón Tel. (571) 314 200
1	Concejalas y Ex Concejalas de Cundina- marca	Objetivo: lograr un mejoramiento en las condiciones de vida, mayor participación e igualdad de oportunidades y una capacitación más acorde a las necesidades de las mujeres. Bajo esta perspectiva, las Asociación busca que las mujeres tengan más	Información básica: http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp-entidades.htm# asociacion

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
1	Asociación de Concejalas y Ex Concejalas de Cundina- marca	y mejores lugares tanto en la política privada como pública en busca de reconocimiento.	Carmenza Mondragón Tel. (571) 314 200  Información básica: http://www.fescol.org.co /politica-formas-genero- ompp-entidades.htm# asociacion
2	Consejo Comunales de Gobierno	Asistencia: Del Gobierno Nacional: El Señor Presidente y los Ministros del Despacho; Departamento de Plane- ación Nacional y los funcionarios que el señor Presidente requiera.  De la Región: El Gobernador del Departamento y su gabinete, el Alcalde de la ciudad y su gabinete, los Alcaldes de los muni- cipios, los diputados, concejales de la ciudad y presidentes de los conce- jos de los municipios, los Congresistas de la región, miembros de gremios y sector privado que se consideren importantes según los diferentes casos. Autoridades militares y de policía (comandante de la Brigada, Comandante de policía municipal y comandantpolicía del departamento).	http://www.presidencia.go v.co/consejerias/index.htm



2	Consejo Comunales de Gobierno	Autoridades eclesiásticas. Líderes comunitarios, sector agrario, representación maestros, Fiscal, Procurador, Das, Defensor del Pueblo, Representante Caja de Compensación, representante microempresas, rectores universidades.  Funcionamiento: los Consejos Comunales de Gobierno son sesiones de trabajo de todas las mañanas de los sábados. Se realizan desde ciudades capitales hasta municipios que sean representativos para una región o en donde exista un polo de desarrollo importante.  Objetivos:  i) insertar temas y proyectos al Plan Nacional de Desarrollo;  ii) conocer las necesidades más apremiantes de la región;  iii) definir compromisos del Gobierno Nacional;  iv) definir compromisos del ente territorial;  v) definir acciones, remover obstáculos y obtener resultados.	http://www.presidencia.go v.co/consejerias/index.htm
3	Consejos Comunitarios de Mujeres	Constitución y objetivo: espacio de interlocución para las mujeres en departamentos y municipios, creado para fortalecer la participación y facilitar la implementa- ción y ejercicio de la política nacional para las	http://www.presidencia.go v.co/equidad/consejos_ comunitarios.htm

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
3	Consejos Comunitarios de Mujeres	mujeres denominada "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo".  Funciones:  1. Proponer acciones y estrategias que fortalez- can la implementación de la política en regiones y localidades.  2. Adelantar seguimiento a las acciones que se desarrollen en coordina- ción con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.  3. Ejercer vigilancia y control social a la política para las mujeres.  4. Convocar e informar a sus sectores y organiza- ciones.  6. Impulsar un Acuerdo Nacional por la Equidad entre mujeres y hombres.  7. Canalizar los proyectos y solicitudes que presentan las muje- res de Departamentos y municipios que buscan potenciar el desarrollo	http://www.presidencia.go v.co/equidad/consejos_ comunitarios.htm



		March Street,	
		municipios que buscan potenciar el desarrollo con equidad de género.	
		Articular una Red     de Mujeres para la     participación ciudadana     y contra la violencia.	
3	Consejos Comunitarios de Mujeres	Se promoverá la organización de estas instancias en municipios y departamentos, con el fin de facilitar la participación de las mujeres, desde su diversidad, en las decisiones que les afectan; así como para fortalecer la implementación de la política "Mujeres Constructoras	http://www.presidencia.go v.co/equidad/consejos_ comunitarios.htm
4	Federación Colombiana de Municipios (FCM)	Constitución: persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el dere- cho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política. A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de mu- nicipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses.  Iniciativas: sistema de gestión de conocimiento municipal; centro de documentación e información municipal; Constitución: organiza- ción sin ánimo de lucro,	Carlos Arturo Betancur, Presidente y Alcalde de Itagui-Antioquia Gilberto Toro, Director Ejecutivo Calle 14 N. 8-79 Piso 2 Teléfono: 3360430 Fax: 3360537 Bogotá D.C. contacto@fcm.org.co http://www.fcm.org.co/es/ load.php/uid=0/leng=es/ 0/FCM.htm

Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
Federación Nacional de Consejos Municipales (FENACON)	fundada en 1993, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que agrupa y representa a los concejos municipales y distritales de todo el país y a las diversas asociaciones territoriales de concejos que libre y autónomamente decidan integrarse a ella y cumplir sus estatutos.  Objetivo: defender los intereses de los concejales; fortalecer el papel de los concejos municipales del país y las comunidades que ellos representan para dignificar la labor de los concejales mediante la búsqueda de una normatividad que los favorezca y la promoción y gestión gerencial de servicios particularizados. evista; foros, etc.	

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.

Respecto a otros países, a nivel municipal destaca la inexistencia de asociaciones de concejalas a nivel nacional. La única instancia de la que se encontró rastro corresponde a la región de Cundinamarca donde está situada Bogota.

Otros niveles organizativos, como los Consejos Comunitarios de Mujeres, hacen parte de las estructuras impulsadas desde el Estado en el marco de la descentralización, al igual que muchos otros consejos, comités y mesas.



Sorprende entonces que un país que considera a su política de descentralización como muy avanzada en América Latina, haya visto surgir tan pocas instancias asociativas propias que no estén normadas desde arriba (desde el Estado y desde los gremios) y que estén focalizadas en los sistemas de gestión y en los indicadores de desempeño local, más que en la participación, vigilancia y fiscalización ciudadana.

La presencia positiva de una fuerte institucionalidad pública con características de continuidad mayor a la de otros países de América Latina, no necesariamente se ha traducido en evidentes canales de presencia y participación en la vida política sobre todo en el caso de las mujeres campesinas e indígenas. Es más, algunas de las experiencias históricas de organización de mujeres rurales fueron inducidas y financiadas por entidades públicas como el Ministerio de Agricultura.

A lo anterior hay que añadir además la fuerte tendencia – impulsada por el gobierno de Uribe - a asociar las organizaciones femeninas con la construcción de la paz y el desarrollo, responsabilizando de manera tradicional a las mujeres de una tarea enorme así como se las suele responsabilizar de programas sociales de todo tipo y naturaleza, frente al desplazamiento, la sustitución de cultivos ilícitos y la pobreza.

La centralidad de los temas de conflicto armado y derechos humanos se encuentra claramente expresada también en la siguiente tabla donde las cuestiones ligadas en lo específico a la participación política de las mujeres indígenas distan mucho de estar presentes con fuerza en la conformación, objetivos y funciones de las instituciones listadas. A lo máximo se hace referencia a la participación ciudadana desde una perspectiva feminista y desde instituciones fundamentalmente capitalinas.

Tabla 16: Redes y ONG nacionales de mujeres con algún grado de relación con las mujeres indígenas y la participación en gobiernos locales

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
1	Asociación de Trabajo Interdisciplina- rio (ATI)	Constitución: fue fundada en 1985 por un grupo de profesiona- les de las Ciencias Sociales que venían trabajando en el apoyo al proceso organizativo de la comunidad Arhuaca	Calle 30A No. 3A-23, Barrio La Macarena Bogotá Tel:(57-1) 3382220 - 3382669 - 3381784 ati@colnodo.apc.org www.ati.org.co

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
1 en	Asociación de Trabajo Interdisciplina- rio (ATI)	en la Sierra Nevada de Santa Marta.  Especialización: espacio de construcción de propuestas innovadoras desde lo social, cultural y político, como aporte al desarrollo del país. Ejes temáticos en evolución en la institución: i) Derechos Humanos como eje conductor; ii) Equidad de Género, Equidad de Generación e Identidad Cultural y Transformación de Conflictos; iii) Derechos, Económicos, Sociales y Culturales; iv) Justicia y Conflicto; v) Conciliación en equidad bajo enfoque de justicia comunitaria en el que grupos organizados de poblaciones (jóvenes, indígenas y campesinos/as) realizan acciones de resistencia civil orientadas a defender sus intereses en el ámbito del desarrollo social, económico, político y cultural.	Calle 30A No. 3A-23, Barrio La Macarena Bogotá Tel:(57-1) 3382220 - 3382669 - 3381784 ati@colnodo.apc.org www.ati.org.co
2	Casa de la Mujer de la Central Unita- ria de Trabajadores de Colombia (CUT)	Constitución y membre- sía: el Departamento de la Mujer CUT es una instan- cia estatutaria en la CUT, autónoma y de cobertura nacional. Esta entidad	Calle 25 No. 47-25, Bogotá D.C. Tel: (571) 323 1532 Email: cutcol@col3. telcom.com.co



fue creada teniendo como base un programa orientado hacia la organización de mujeres del sector informal de la economía, de pequeñas empresas agrupadas en procesos cooperativos de autogestión.

### Objetivo:

mejorar la productividad y ampliar el panorama de alternativas asociativas, que conduzcan al fortalecimiento tanto de organizaciones trabajadoras como programas con la juventud trabajadora.

Casa de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)

2

#### Iniciativas:

"El cumplimiento de dichos objetivos se viene llevando a cabo por medio de la autogestión, conciencia política, apoyo de la cooperación sindical internacional y la organización de tres

frentes de trabajo: organización, representación y formación mediante el Programa Escuela de Liderazgo Político Sindical Femenino Betsabé Espinosa. Este trabajo se traduce en la capacitación de la acción política colectiva, legitimar derechos, ampliar los espacios democráticos, articular las múltiples identidades desde las cuales se expresan las trabajadoras en el mundo laboral. De igual manera también se

Calle 25 No. 47-25, Bogotá D.C.

Tel: (571) 323 1532 Email: cutcol@col3. telcom.com.co

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
2	Casa de la Mujer de la Central Unita- ria de Trabajadores de Colombia (CUT)	busca abrir espacios en los que se planteen preguntas sobre los resultados en términos de visibilidad e impacto de estas acciones".	Calle 25 No. 47-25, Bogotá D.C. Tel: (571) 323 1532 Email: cutcol@col3. telcom.com.co
3	Colombia – Mujeres en Red	Es un espacio virtual de difusión de información y conexiones, muy ligado a los temas de conflicto armado y políticas públicas.	http://www.nodo50.org/ mujeresred/colombia.htm
4	Confluencia Nacional de Redes de Mujeres	Membresía: amplia expresión del movimiento de mujeres colombiano, conformada por diversas redes de carácter nacional e internacional, que reúne a más de 150 grupos y que ha venido trabajando desde su creación en influencia política a favor de los derechos de las mujeres. Hacen parte de ella la Red Nacional de Mujeres, Regional Bogotá; la Red Colombiana de Mujeres por los Derechos Sexuales y Reproductivos; la Red de Educación Popular entre Mujeres, REPEM; la Red Colombiana de Organizaciones de Mujeres Rurales; la Mesa de Trabajo Mujeres y Economía; la Red Mujer y Hábitat; la Red de Mujer y Participación Política, la Fundación de Apoyo Comunitario, FUNDAC; Mujeres 2000 y	http://guiagenero.mzc.org .es/GuiaGeneroCache/ Pagina_DerechSexual_ 000247.html



4	Confluencia Nacional de Redes de Mujeres	Católicas por el Derecho a Decidir.	http://guiagenero.mzc.org .es/GuiaGeneroCache/ Pagina_DerechSexual_ 000247.html
5	Iniciativa de Mujeres Colombianas por La Paz	Es una alianza de la que hacen parte 22 organizaciones de mujeres y 246 procesos regionales y siete sectores (indígnas, campesinas, sindicalistas, jóvenes, académicas y feministas, paz y cultura y afrodescendietes).	Avenida 22 N° 40 - 69 Oficina 403 Bogotá D.C. info@mujeresporlapaz.org Comisión Política: comisionpolitica@mujeresporlapaz.org http://www.mujeresporlapaz.org/index.htm
6	Movimiento Político Muje- res 2000	Membresía: conformado por un grupo de mujeres de diversos sectores y departamentos del centro del país. Movimiento político pluralista.  Objetivo: apoyar los procesos de formación y expansión de liderazgo femenino de acuerdo a la Constitución Política de 1991 donde se reconoce la diversidad cultural del país.  Funciones: convocar a hombres y mujeres para trabajar por democracias reales y participativas como alternativas a la crisis de valores en el poder, a través de la construcción de identidades que apropie las diversidades multiétnicas y pluriculturales, con el fin de mejorar la calidad de vida de las clases menos favorecidas favoreciendo así a los grupos vulnerables.	Información básica: http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp-entidades.htm# movimiento

	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
7	Organización Mujer y Con- flicto Armado	Es un espacio de coordinación y reflexión conformado por organizaciones de mujeres y de derechos humanos, organizaciones sociales, personas, y entidades nacionales e internacionales interesa- das en hacer visibles las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres, jóvenes y niñas en el contexto del conflicto armado interno colombiano.	Email: info@mujerycon-flictoarmado.org www.mujeryconflictoar-mado.org
8	Red Nacional de Mujeres de Colombia	Constitución y membre- sía: nace en 1991 en el marco del proceso de reforma constitucional en Colombia, a partir de la Red Nacional Mujer y Constituyente conformada para impulsar que la nueva carta de derechos incluyera las demandas de las mujeres. Logradas una parte de ellas, y con el fin de incidir en sus desarrollos legales e institucionales, la Red Nacional de Mujer y Constituyente decide mantener una comunicación sistemática de las organizaciones y grupos participantes y adopta el nombre de Red Nacional de Mujeres.  Es una expresión plural y diversa del movimiento	Contacto: Punto de enlace de la Red Nacional de Mujeres en Bogotá Corporación Humanizar - Calle 47 # 25 -20 Teléfonos: 57 (1) 245 5386 - 245 0514 redmujeresbogota@etb.net.co http://colnodo.apc.org/%7 Ewwwrednl/ Información básica: http://www.fescol.org.co/politica-formas-genero-ompp-entidades.htm# RedBogota



social de mujeres en Colombia, con orientación feminista. Está integrada por mu-Contacto: Punto de enlace jeres y organizaciones de la sociedad civil con de la Red Nacional de Muárea o programas de jeres en Bogotá mujer, enfoque de Corporación Humanizar -Calle 47 # 25 -20 género. Es un espacio donde Teléfonos: 57 (1) 245 permanentemente se 5386 - 245 0514 construyen las persredmujeresbogota@etb.ne **Red Nacional** pectivas de participación t.co 8 de Mujeres política de las mujeres. de Colombia Objetivo: potenciar los http://colnodo.apc.org/%7 múltiples esfuerzos que Ewwwrednl/ un sector del movimiento de mujeres, de diversa Información básica: procedencia, orientación http://www.fescol.org.co/p política y actividad proolitica-formas-generogramática realiza por la ompp-entidades.htm#Redampliación y profundiza-Bogota ción de la ciudadanía de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos.

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.

La institucionalidad pública colombiana es un extraordinario ejemplo de "políticamente correcto". Existen instancias que se dirigen a la equidad y que se ocupan de la diversidad, y el Plan Nacional de Desarrollo no deja de mencionar a los gitanos, conjuntamente con los indígenas y otras minorías.

La realidad sin embargo está muy lejana y permanentemente la visión desde los centros de poder bogotanos está distorsionada por lo menos por dos factores: i) la virulencia, extensión y profundidad del conflicto armado que, pese a las propagandas gubernamentales, sigue con la misma fuerza y está creando centeneras de millares de desplazados en todo el país entre los que los pobladores rurales pobres, indígenas, afrocolombianos, las mujeres y los jóvenes son entre las primeras victimas; y ii) la ausencia de una política explicita del Gobierno de Colombia que sea orientada a los pobres del agro e intente revertir las preocupantes tendencias de crecimiento de algunas de las dimensiones de la pobreza rural actual.

Adicionalmente ya es costumbre en Colombia que los asuntos de género y

la atención a las llamadas poblaciones vulnerables sean muy intermediadas por el entorno presidencial, bajo la forma de consejerías y/o de gabinetes de las primeras damas, en combinación con instituciones "tradicionales" como los institutos de bienestar familiar. Aquello, más allá de la normativa oficial y de los enfoques institucionales, políticos y programáticos "modernos", acaba causando contraposiciones y sobreposiciones entre políticas públicas y programas asistenciales con una clara marca personalista del gobernante del momento.

Tabla 17: Institucionalidad pública con algún grado de relación con las mujeres indígenas y la participación en gobiernos locales

Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
Consejería Presidencial para la Equi- dad de la Mujer (incluye el Observatorio de Asuntos de Género)	Áreas programáticas para la equidad (8): empleo y desarrollo empresarial; educación y cultura; salud, salud sexual y reproductiva; violencias contra las mujeres; participación política; mujer rural; comunicaciones; forta- lecimiento institucional.  Funciones: i) asistir al Presidente y al Gobierno Nacional en el diseño de las políticas guberna- mentales destinadas a promover la equidad entre mujeres y hombres, siguiendo las orientaciones generales trazadas por el Presi- dente de la República; ii) impulsar la incorpora- ción de la perspectiva de género en la formula-	Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial Calle 10 No. 1-15 Fax: (571) 5623571 Tel: (571) 5624896, 5623813 equidadmujer@presidencia.gov.co Línea Gratuita 09800 - 3361540 Conmutador: 5623818 / 2869536 / 2832252. http://www.presidencia.gov.co/equidad/ Observatorio: http://www.presidencia.gov.co/equidad/observatorio_genero.htm

ción, la gestión y el seguimiento de las

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (incluye el Observatorio de Asuntos de Género)

1

políticas, los planes y los programas en las entidades públicas nacionales y territoriales; iii) establecer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la legislación interna y de los tratados y convenciones internacionales que se relacionen con la equidad de la mujer y la perspectiva de género; iv) establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organismos internacionales, ONG, universidades y centros de investigación, para estimular y fortalecer la investigación y el análisis de conocimiento existente sobre la condición y la situación de la mujer; v) dar apoyo a organizaciones solidarias, comunitarias y sociales de mujeres a nivel nacional y velar por

su participación activa en las acciones y programas

vi) apoyar la formulación y el diseño de programas y proyectos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente la de las más pobres y desprotegidas; vii) impulsar la reglamentación de las

estatales;

Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial Calle 10 No. 1-15 Fax: (571) 5623571 Tel: (571) 5624896, 5623813 equidadmujer@presidencia.gov.co Línea Gratuita 09800 -3361540 Conmutador: 5623818 / 2869536 / 2832252.

http://www.presidencia.go v.co/equidad/

Observatorio: http://www.presidencia.go v.co/equidad/observatorio\_genero.htm

T17	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
1	Consejería Presidencial para la Equi- dad de la Mujer (incluye el Observatorio de Asuntos de Género)	leyes dirigidas a lograr la equidad para las mujeres;  viii) canalizar recursos y acciones provenientes de la cooperación internacional, para el desarrollo de los proyectos destinados a garantizar la inclusión de la dimensión de género y la participación de la mujer en los ámbitos social, político y económico.  Programas e iniciativas:  Programas e iniciativas:  Programa de apoyo integral a las mujeres cabezas de hogar (mujer cabeza de familia microempresaria)  Primera feria nacional de la mujer empresaria  Observatorio de asuntos de genero  Consejos comunitarios de mujeres  Acuerdo nacional por la equidad entre mujeres y hombres.  Observatorio Espacio de interlocución para las mujeres en departamentos y municipios, creado para	Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial Calle 10 No. 1-15 Fax: (571) 5623571 Tel: (571) 5624896, 5623813 equidadmujer@ presidencia.gov.co  Línea Gratuita 09800 – 3361540 Conmutador: 5623818 / 2869536 / 2832252.  http://www.presidencia. gov.co/equidad/ Observatorio: http://www.presidencia. gov.co/equidad/ observatorio_genero.htm



1	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (incluye el Observatorio de Asuntos de Género)	fortalecer la participación y facilitar la implementa- ción y ejercicio de la política nacional para las mujeres denominada "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo".	Martha Lucía Vásquez Zawadzky, Consejera Presidencial Calle 10 No. 1-15 Fax: (571) 5623571 Tel: (571) 5624896, 5623813 equidadmujer@ presidencia.gov.co  Línea Gratuita 09800 - 3361540 Conmutador: 5623818 / 2869536 / 2832252.  http://www.presidencia. gov.co/equidad/ Observatorio: http://www.presidencia. gov.co/equidad/ observatorio_genero.htm
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Misión: "Somos una institución de Servicio Público comprometida con la protección integral de la Familia y en especial de la Niñez. Coordinamos el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y como tal proponemos e implementamos políticas, préstamos asesoría y asistencia técnica y sociolegal a las comunidades y a las organizaciones públicas y privadas del orden nacional y territorial".  Visión: "En el 2010 seremos una institución modelo en la prestación	www.icbf.gov.co

T17	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	de sus servicios, que lidera y articula la ejecución de políticas sociales en el ámbito nacional y territorial, para mejorar la calidad de vida de la niñez y la familia colombiana, siendo reconocida y querida a nivel nacional e internacional por sus excelentes niveles de efectividad y calidad, con un equipo humano que presta el servicio con calidez, afecto y transparencia."	www.icbf.gov.co
3	Gabinete de la Primera Dama de la Nación	Al mando de la Sra. Lina de Uribe desarrolla iniciativas para la pobla- ción vulnerable y ejerce una sustancial influencia política en las instancias y políticas que tienen ligazón con esas poblaciones.	
4	Dirección de Etnias en el Ministerio de Interior y Justicia	Constitución y función: constituido en el 2003, tiene la función de coor- dinar con los Ministerios el diseño y la definición de políticas conducentes a elevar el nivel de vida de los grupos étnicos y a garantizar su partici- pación en las decisiones que les atañen. Misión: apoyar la formu- lación de la política de Estado dirigida a los grupos étnicos, coordinando su ejecución	Directora: Josefina Araujo Baute Dirección: Carrera 8ª. No. 13-31 piso 6º. Tel: 4443100 extensión 2616 E-mail: etnias@mij.gov.co  http://www.mininterior justicia.gov.co/pagina4_ detalle.asp?doc=3&pag=4 1&cat=37



con las entidades del Directora: Josefina Araujo orden nacional según Baute sus competencias. Dirección: Carrera 8ª. Visión: trabaja para No. 13-31 piso 6º. Dirección hacer realidad una Tel: 4443100 extensión de Etnias en Nación Multiétnica 2616 el Ministerio 4 respetuosa de las E-mail: etnias@mij.gov.co de Interior v diferencias, en la Justicia cual indígenas, negros, gitanos y raizales convihttp://www.mininterior van en paz y puedan justicia.gov.co/pagina4\_ disfrutar de los bienes detalle.asp?doc=3&pag=4 del desarrollo. 1&cat=37

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.

Un buen ejemplo de normatividad pensada históricamente desde arriba hacia los pueblos indígenas es la que se muestra en el siguiente recuadro:

#### Recuadro 1

De conformidad con el mandato del artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991, se crearon a través de los Decretos 1396 y 1397 de 1996 la Comisión Nacional de Derechos Humanos, adscrita al Ministerio del Interior y de justicia, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Mesa Permanente de Concertación, espacios de concertación con los pueblos y organizaciones Indígenas a fin de concertar las políticas públicas en torno a esta población. Estos espacios son convocados por el Viceministro del Interior previa concertación con las organizaciones indígenas y debaten las políticas y adelantos normativos en beneficio de los pueblos indígenas. Las entidades del Gobierno participantes en estos escenarios, son representadas por el Ministro o funcionario que éste delegue. Igualmente tienen asiento los Senadores y Exconstituyentes Indígenas.

Para mayor información consultar http://www.fondoindigena.net/apc-aa-files/documentos/items/Informe\_colombia.pdf

En Colombia, y particularmente en Bogotá, son numerosas las instancias académicas que se han dedicado a los estudios de género y la participación política, creando una corriente de vanguardia en América Latina. Sin embargo, la cuestión indígena no aparece como uno de los temas claves en la agenda aunque sí paulatinamente van situándose los temas referidos a la participación ciudadana, la gobernabilidad y los gobiernos locales. Como no podría ser de otra manera los escenarios de fondo de la violación de los derechos humanos también aquí son centrales.

Tabla 18: Centros de investigación, documentación y formación con algún grado de relación con las mujeres indígenas y la participación en gobiernos locales

T18	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
1	Centro Interdisciplina- rio de Estudios de Genero (CIEG)	Membresía: grupo de investigación que está conformado por docentes, investigadores, estudiantes y egresados de diferentes áreas académicas, entre las cuales se encuentran: Medicina, Enfermería, Sociología, Trabajo Social, Bienestar Universitario, Salud Pública, Antropología, Historia, Educación, Comunicación Social, Psicología, Educación Física, Nutrición y Dietética, Bacteriología, Filosofía y Derecho.  Actividades: investigación, el diseño, la elaboración y la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones que impulsen la participación, el empoderamiento de las mujeres y la construcción de equidad entre los géneros, en el ámbito local, departamental, nacional e internacional.	Coordinadora: Gloria Stella Penagos Velásquez Calle 67 No. 53-108, Bloque 9 Oficina 352 - Medellin, Antioquia Tel (574) 210 5759 genero@quimbaya.udea. eu.co http://antares.udea.edu. co/cish/CIEG.htm



Casos: Colombia

		Membresía: está inte- grada por un grupo multidisciplinario de	
		investigadoras en ciencias sociales, con una amplia trayectoria en procesos comunitarios	
		y sociales a nivel nacional y local. Punto de enlace de	
		la Red Nacional de Mujeres; miembro de la Confluencia de Redes de Mujeres	
		Servicios: está dedicada a los estudios de género y realiza investigación, formación, difusión y asesorías especialmente en las áreas de ciudada-	Claudia María Mejía Duque, Directora Ejecutiva Carrera 7 No.65-67 Oficina 213- Bogota tel (571) 211 1124
2	Corporación Sisma Mujer	nía y participación política, salud, violencia intrafamiliar, derechos sexuales y reproductivos y políticas públicas.	fax (571) 349 9762 sismamujer@interred.net. co sismamujer@cable.net.co
		Investigaciones y proyectos:	http://guiagenero.mzc.org .es/GuiaGeneroCache/Pa- gina_Guerra_000098.html
		Investigación sobre     Derechos Sexuales     y Reproductivos a     partir del análisis de     la jurisprudencia     nacional	
		Estudio comparativo     de la salud de las     mujeres	y reput regio
		Concurso Andino:     Mujer imágenes y     testimonios	
		<ul> <li>Participación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural,</li> </ul>	

T18	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
2	Corporación Sisma Mujer	las Juntas Municipales de Educación Rural y/o los Consejos de Educación Campesina y Rural en los Proyectos y Planes Educativos Locales para el Mejoramiento del Nivel Educativo de los(as) Pobladores(as) de Municipios del Departamento de Cundinamarca  • Prevención de la Violencia Intrafamiliar  • Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia Proyecto Estrategia Integral de Influencia Política desde las Mujeres en Favor del Estado Social de Derecho.	Claudia María Mejía Duque, Directora Ejecutiva Carrera 7 No.65-67 Oficina 213- Bogota tel (571) 211 1124 fax (571) 349 9762 sismamujer@interred.net. co sismamujer@cable.net.co http://guiagenero.mzc.org .es/GuiaGeneroCache/ Pagina_Guerra_000098. html
3	Grupo Mujer y Sociedad	Constitución: nació en 1986 dentro de las políticas de estímulo al trabajo interdisciplinario de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, como respuesta a la necesidad de reconocimiento de los derechos de la mujer no solo como ciudadanas sino también a nivel político, social, económico y cultural.  Fin: eliminar la discriminación de género y crear espacios que permitan	Edificio Centro de Estudios Sociales -CES, Oficina 609 Tel. (571) 316 5000 Ext. 18614 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Información básica: http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp- entidades.htm#grupo



3	Grupo Mujer y Sociedad	resignificar las identidades correspondientes.  Áreas de trabajo: están enfocadas en la erradicación de la visión naturalista de los sexos, la visibilidad de las mujeres en la historia y la sociedad, la demostración de su secular opresión manifestada tanto en lo público como en lo privado.  Iniciativas: el grupo ha legitimado un importante espacio de debate tanto con la Universidad como con el movimiento de mujeres a nivel nacional e internacional. Los logros investigativos y la legitimación de un espacio académico para el debate feminista, le permitieron al grupo, con el apoyo de la Cooperación Holandesa, la puesta en marcha en 1996 de una especialización y de una Maestría en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo. Desde 1987 publica la Revista "En otras palabras", publicación académica, feminista, pionera en su género en el país.	Edificio Centro de Estudios Sociales -CES, Oficina 609 Tel. (571) 316 5000 Ext. 18614 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Información básica: http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp- entidades.htm#grupo
4	Observatorio Mujeres y Participación Política (OMPP)	Constitución: nace en julio de 2000 como iniciativa de la sociedad civil para realizar seguimiento al cumplimiento de la ley 581 del 2000, conocida como Ley de Cuotas, a través de la	Fundación Friedrich Ebert en Colombia - FESCOL fescol@fescol.org.co http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp.html

T18	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
4	Observatorio Mujeres y Participación Política (OMPP)	cual se reconoce la participación como mínimo el 30% de mujeres en altos cargos del Estado.  Membresía: Asociación de Concejalas y Ex Concejalas de Cundinamarca; Casa de La Mujer Trabajadora de la CUT; Centro de Investigaciones Sociojurídicas (CIJUS); Universidad de los Andes; Escuela de Estudios de Género - Universidad Nacional de Colombia; Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (FESCOL); Grupo Mujer y Sociedad; Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI); Movimiento Político Mujeres 2000; Red Mujer y Participación Política; Red Nacional de Mujeres Bogota; Clara Riascos Producciones.  Funcionamiento: cada mes, las integrantes del OMPP se reúnen para discutir temas relacionados con la participación de mujeres en política. Las temáticas analizadas, se publican en un Boletín Electrónico.  Actividades: en el marco del Proyecto Participación Política y responsabilidad democrática, dirigido a mujeres que	Fundación Friedrich Ebert en Colombia - FESCOL fescol@fescol.org.co/politica-formas-genero-ompp.html



4	Observatorio Mujeres y Participación Política (OMPP)	aspiran a ser elegidas en cargos de elección popular en medios locales, los objetivos son: i) promover la rendición de cuentas de las lideres políticas a los movimientos que las eligieron; ii) generar debates para profundizar la ciudadanía de las mujeres y con esto consolidar la democracia; iii) apuntar al empoderamiento colectivo de las mujeres y, iv) propiciar la creación de redes de mujeres que participan en política. En el área de investigación, el OMPP ha servido para la discusión de planteamientos que se traducen en trabajos académicos relacionados con la participación en política de las mujeres.	Fundación Friedrich Ebert en Colombia - FESCOL fescol@fescol.org.co http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp.html
5	Red Mujer y Participación Política	Constitución: surgió en 1966 de un proyecto de formación política del Fondo de Documentación de la escuela de Género de la Universidad Nacional con la participación de 16 instituciones y 37 mujeres en la realización de un proceso de reflexión y análisis sobre la relación entre las mujeres y la política, el poder y la participación en las instancias de decisión.  Membresía: el equipo coordinador está conformado por mujeres	programacepamujer@ yahoo.com angernal@yahoo.com  Información básica: http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp-entidades.htm#red

T18	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
5	Red Mujer y Participación Política	que representan organizaciones y grupos, algunos de los cuales son de carácter mixto: Centro de estudios Políticos Alternativos (CEPA); Asociación de Trabajo Interdisciplinario (ATI); Mujeres Rurales; Movimiento Mujeres 2000; Asociación de Mujeres para la Libertad, la Unión y las Nuevas Alianzas (ASMULUNA) y también con mujeres independientes.  Objetivo: contribuir con los procesos de participación y empoderamiento, la generación de procesos pedagógicos y la adquisición de conocimientos para fortalecer la ciudadanía femenina y la organización social de las mujeres en busca de una democracia participativa de mujeres lideres de Bogotá y Cundinamarca.	programacepamujer@ yahoo.com angernal@yahoo.com  Información básica: http://www.fescol.org.co/ politica-formas-genero- ompp-entidades.htm#red
6	Universidad del Valle - Centro de Estudios de Género Mujer y Sociedad	Nace en 1993 como fruto de la necesidad de arti- cular esfuerzos de profe- sores/as de diferentes disciplinas de la Universi- dad del Valle en el área de estudios de género y de la mujer. Su misión es abordar la temática de género y de la mujer de manera	Gabriela Castellanos, DirectoraUniversidad del Valle Ciudadela Universitaria de Meléndez Edificio Tulio Ramírez Oficina 2007 cgenero@mafalda. univalle.edu.co Telefax: (092) 3393119 http://www.univalle.edu. co/~cgenero/



Universidad del Valle - Centro de Estudios de Género Mujer y Sociedad	interdisciplinaria, a través de la reflexión, la investigación y la acción, partiendo de la Universidad hacia las comunidades e instituciones regionales, nacionales e internacio-	Gabriela Castellanos, DirectoraUniversidad del Valle Ciudadela Universitaria de Meléndez Edificio Tulio Ramírez Oficina 2007 cgenero@mafalda. univalle.edu.co Telefax: (092) 3393119
Universidad Nacional - Escuela de Estudios de Género	nales.  Constitución: creada desde 1994 como programa de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo en la Facultad de Ciencias Humanas de Universidad Nacional de Colombia, por iniciativa de las profesoras integrantes del "Grupo Mujer y Sociedad" con el apoyo de la cooperación holandesa y otras investigadoras reconocidas en la temática de mujer y género de la Universidad Nacional, sede Bogotá.  Características: su amplia trayectoria le permite constituirse como pionera en el país en la difusión del pensamiento feminista y la perspectiva de género en los estudios sociales. Es una unidad básica de gestión académico administrativa, adscrita a la facultad de Ciencias humanas y proyecta el desarrollo dela interdisciplinariedad como repuesta a uno de los desafíos de las encias humanas contem-	http://www.univalle.edu.co/~cgenero/  Coordinadora curricular: Yolanda Puyana Carrera 50 No 27-70, Unidad Camilo Torres, Bloque B5-6, Oficina 613-615 Tel. (571) 3165238, 316500 Ext: 18625-18624 ypuyanav@unal.edu.co  Contacto: Marcela Riveros posesgen_fchbog@unal. edu.co escesgenero_bog@unal. edu.co

T18	Nombre de la organización	Características de la organización	Direcciones / referencias en Internet
7	Universidad Nacional - Escuela de Estudios de Género	Actividades: desde la docencia, investigación, extensión, documentación y difusión se han proyectado a la comunidad universitaria, a integrantes de entidades gubernamentales con funciones destinadas a la incorporación de la categoría género en sus gestiones de planeación y diseño de políticas públicas de desarrollo social, a miembros de organizaciones no gubernamentales y a algunas participantes de los movimientos sociales de mujeres en el país.	Coordinadora curricular: Yolanda Puyana Carrera 50 No 27-70, Unidad Camilo Torres, Bloque B5-6, Oficina 613-615 Tel. (571) 3165238, 316500 Ext: 18625-18624 ypuyanav@unal.edu.co  Contacto: Marcela Riveros posesgen_fchbog@unal. edu.co escesgenero_bog@unal. edu.co

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes incluyendo el Mapeo de organizaciones e instituciones relacionadas con gobernabilidad, género y participación política de mujeres indígenas en Colombia, INSTRAW, julio 2006.

## 3.2. Marco normativo, políticas y programas orientados a facilitar la participación de las mujeres indígenas¹5

La siguiente tabla presenta algunas referencias a un marco legal que puede facilitar una mayor consideración relacionada con los derechos y la participación de la mujer indígena. La premisa que se ha utilizado es que es necesaria una sinergia entre normas de carácter, objeto y alcance distinto, atacando diverso frentes de manera simultánea. Es por ello que hemos intentado constatar la existencia de normas vinculadas a:

- a) Reconocimiento y derechos de los pueblos indígenas
- b) Ejercicio de la ciudadanía y derechos políticos, considerando también el marco de la descentralización, municipalización y gestión local
- c) Violencia familiar y doméstica

(15) Ver también Apéndice 1.



- d) Derechos sexuales y reproductivos
- e) Educación
- f) Acceso a los recursos/activos fundamentales para la vida (tierra,...) con énfasis en el ámbito del desarrollo rural.

#### Tabla 19: Reconocimiento y derechos indígenas en la Constitución Colombiana

Tit. 1: De los principios fundamentales. 1991

Art. 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Art. 10: El Castellano es el idioma oficial de Colombia. Las

lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe.

Título II: De los derechos, las garantías y los deberes. Cap. 1: De los derechos fundamentales.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Cap II: De los derechos sociales, económicos y culturales.

Art. 68: (...) Los integrantes de los grupos étnicos tendrán

derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. (...)

Tit VI: De la rama legislativa. Cap. 4: Del Senado

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

Tit. VIII: De la rama judicial. Cap V: De las jurisdicciones especiales.

Art. 246: Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema

#### Tabla 19: Reconocimiento y derechos indígenas en la Constitución Colombiana

judicial nacional.

Cap. IV: Del régimen especial.

Art. 329: La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. La ley definirá la relación y las coordinaciones de estas entidades con aquellas de las cuales forman parte.

Parágrafo. En el caso de un territorio indígena que coprenda el territorio de dos o más, departamentos, su administración se hará por los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos. En caso de que este territorio decida constituirse como entidad territorial, se hará con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso primero de este artículo.

Art. 330: De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejosconformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:

- Velar por la aplicación de las normas legales sobre uso del suelo y poblamiento de subterritorios.
- Diseñar las políticas y los planes y programas de desarrollo económico y social dentro de su territorio, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
- Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por la debida ejecución.
- 4. Percibir y distribuir sus recursos.
- 5. Velar la preservación de los recursos naturales.
- Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en sus territorios.
- Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instrucciones y disposiciones del Gobierno Nacional.
- 8. Representar a los territorios ante el Gobierno Nacional y las demás entidades a



las cuales se integren.

9. Las que les señalen la Constitución y la ley.

Parágrafo. La explotación de los recursos naturales en los indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las disposiciones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades.

Fuente: Elaboración propia en base a estudio del Equipo Técnico Multidisciplinario de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Normativa Constitucional por Países<sup>16</sup>

Tabla 20: Marco normativo facilitar para las mujeres indígenas

Ley 21 de 4 de marzo de 1991

Aprobación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos

Indígenas y Tribales en Países Independientes; Ratificación en 7 de agosto de 1991

19 de enero 1982

Ratificación de la CEDAW

Ley 1565 de 7 de julio de 1994

Ley de Reforma Educativa

Ley 160 de 3 de agosto de 1994

Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino

Ley 294 de 1996 y Ley 575 de 9 de febrero de 2000

Violencia intrafamiliar

Ley 731 de 14 de enero de 2002

Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales

Fuente: Elaboración propia en base a varias fuentes, incluyendo insumos de INSTRAW, julio 2006.

(16)Acceso en:

http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/i ndig/refcons.htm

#### Algunos ejemplos de políticas e iniciativas viabilizadoras

#### La educación

El sistema educativo colombiano responde a una sociedad en la cual los paradigmas de raza superior, de valores, saberes, instituciones, conocimiento, cultura, ciencia, tienen una fuerte valoración occidental y esas mismas valoraciones se reproducen en cadena en los diversos espacios de la vida nacional.

La educación pensada, estructurada y ejecutada desde afuera, demuestra mediante las experiencias vividas y sus efectos que ha generado serias dificultades en la estructura y formación psicosocial de los pueblos afrocolombianos e indígenas creando fenómenos de alienación, pérdida de autoestima, invisibilización de las formas culturales de cada grupo étnico, pérdida de identidad, entre otros.

Como respuesta a la homogenización de la educación, los pueblos indígenas y afrocolombianos en Colombia vienen adelantando movimientos y procesos organizativos en la búsqueda de la construcción de un proyecto de vida que responda a sus propias dinámicas socio-culturales y étnicas. Entendida la cuestión étnica como Rodolfo Stavenhagen la expone: "La problemática social y política que se plantea en un país cuando un grupo humano, cualquiera que sea su tamaño y en números absolutos o relativos, se relaciona con otros grupos semejantes y con el estado, en función de sus características étnicas reales o supuestas, entendiéndose por características étnicas, los elementos raciales, culturales, lingüísticos, religiosos o nacionales, que ya sea en conjunto o aisladamente, dan identidad al grupo y lo distinguen de los demás; y cuando tales grupos tienen la capacidad, o simplemente el potencial de organizarse políticamente para la defensa de sus intereses étnicos".

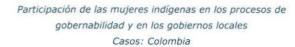
Es en este marco que se viene planteando un marco legal para la "Etnoeducación"18.

## Existen experiencias educativas asumidas por los mismos pueblos y sus organizaciones.

En Colombia, los procesos etnoeducativos emprendidos por los mismos grupos étnicos cobran cada vez más vigencia mediante experiencias concretas que permiten articular la educación a sus contextos culturales, generando desde estos mismos espacios los elementos que orientan la transformación de la educación, cualificándola en la medida que refuerza las expresiones de identidad cultural, permite la autogestión, potencia la dinámica comunitaria y los constantes esfuerzos por el crecimiento individual y colectivo.

Estas experiencias educativas distintas al modelo tradicional necesitan de una cualificación permanente que las consolide no solo a la luz de las nuevas tendencias pedagógicas, sino en el marco de las nuevas concepciones sobre la identidad cultural. Se pretende, entonces, propiciar una educación que respete los valores de los pueblos para así examinar las condiciones en que éstos se desenvuelven. Por tal razón, se requiere de la evaluación y replanteamiento de los

(17)Cita de Rodolfo Stavenhagen mencionada en: http://www.etniasdecolombia.org /grupos\_etnoeducacion2.asp? (18)Ver el Apéndice.





modelos de educación que históricamente han venido atendiendo la realidad de estas comunidades, con una práctica sistemática de invisibilización de derechos socio-políticos y culturales.

# Breves conclusiones y recomendaciones

Se presentan breves conclusiones y recomendaciones a manera de un pauteo para la situación colombiana que, de todas maneras, tiene que ser considerada en el marco de las conclusiones y recomendaciones del Informe principal.

Se presentan breves conclusiones y recomendaciones a manera de un pauteo para la situación colombiana que, de todas maneras, tiene que ser c onsiderada en el marco de las conclusiones y recomendaciones del Informe principal.

#### 4.1. Conclusiones

- El análisis muestra que es oportuno que INSTRAW otorque menos énfasis a la implementación de su programa en Colombia por los siguientes motivos: i) las enormes dificultades de conciliar un programa regional como el de INSTRAW en un país donde la violencia, el desplazamiento y en general el conflicto en áreas indígenas, implican ritmos y cuidados que sería imposible enfrentar en los tiempos y con los recursos previstos; ii) la relativa menor presencia indígena en el país y su alta dispersión territorial y étnica; iii) las distintas condiciones de pobreza de los colombianos incluyendo a los pobladores rurales, las mismas que muestran que, respecto a otros países de América Latina, se ha avanzado sustantivamente a nivel de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y se encuentran más bien tendencias regresivas o estancadas a nivel de los ingresos y la disponibilidad de los diversos activos humanos, sociales, físicos, financieros y naturales. Por tanto ciertas condiciones básicas como la carnetización están sustancialmente resueltas o no presentan un panorama tan dramático como en Bolivia o en Perú.
- Se aprecia una fuerte institucionalidad pública y privada y un marco normativo comprehensivo y actualizado que deberían generar las condiciones para una mayor inclusión y equidad en el caso de las mujeres indígenas, viabilizando su mayor participación a nivel local. Sin embargo, quedan grandes desafíos por delante para subsanar la dramática distancia entre aquello y la realidad.
- 3. Las organizaciones y movimientos sociales indígenas existen a lo largo de todo el país donde están asentados estos pueblos pero también afuera de sus territorios originarios debido al enorme desplazamiento que existe por el conflicto armado. Si bien estas instancias, poco conocidas en Colombia y el nivel internacional, son muy vitales y juegan un rol clave en la supervivencia y lucha de estos pueblos, es evidente que tienen menor articulación y menor cercanía con el poder que en otros países.
- 4. Finalmente es importante tomar en cuenta que los pueblos indígenas y dentro de ellos las mujeres indígenas en Colombia tienen mucho mas características amazónicas, de tierras bajas, de selva que de altiplanos y valles andinos. Aquello implica una problemática, perspectivas y demandas muy distintas.

#### 4.2. Recomendaciones

- Aún más que en los otros países estudiados, se recomienda identificar en Colombia un número muy reducido y muy concreto de iniciativas que tengan una razonable posibilidad de ser implementadas en tiempos cortos en un país muy complejo. Concretamente se sugieren las siguientes dos actividades:
  - a) Acercarse a los centros de estudios de género de las universidades de vanguardia en Colombia para que las mismas involucren a las universidades / instancias de investigación respetados de las áreas del país con mayor presencia indígena y discutan colectivamente el estado del arte de las investigaciones en Colombia relativas a gobernabilidad, gobiernos locales y participación de las mujeres indígenas.

    Dado este primer paso se podría llegar a algún acuerdo respecto
    - Dado este primer paso se podría llegar a algún acuerdo respecto a: i) eventuales áreas de investigación que podrían ser posteriormente exploradas y las formas para hacerlo cofinanciando estudios; y ii) la organización de debates públicos en distintos niveles (locales, regionales y nacionales) como ejemplos de difusión de los conocimientos adquiridos y de la información. Es muy importante que estas iniciativas se descentralicen afuera de Bogotá y traten de acercarse lo más posible a los territorios indigenas para poder interlocutar con los propios actores locales organizados. Obviamente la viabilidad de cualquier evento territorial deberá ser cotejado a partir del análisis de la seguridad existente en cada zona en un determinado momento. Las reflexiones y avances de estas instancias académicas colombianas deberán ser difundidos y discutidos con los otros países que participarán en el programa de INSTRAW en relación con la temática indígena.
  - b) Incluir a las organizaciones de mujeres indígenas de Colombia en los intercambios y pasantías que se estructuren entre los países con presencia indígena en el marco del proyecto de INSTRAW. En estos niveles será indispensable: i) identificar y seleccionar a mujeres indígenas jóvenes que no hayan tenido experiencias anteriores en este tipo de iniciativas y que necesiten aprender desde las experiencias locales y el contacto con sus pares; y ii) evitar la participación de mujeres representantes de ONG, corporaciones, fundaciones y demás instituciones privadas que pueden jugar un rol importante en Colombia pero que de ninguna manera representan los intereses de las mujeres indígenas.

#### 5.1. Bibliografía chi ochupa sti shisteresa seppenA ab normanada

1. Arnold, Denise y Alison Spedding. "Mujeres en los movimientos sociales de Bolivia 2000 – 2003". CIDEM-ILCA. La Paz, Bolivia, 2005.

sugeres. Parisus du e patria de génura dela inegerar departamento du

- Bello, Alvaro "Etnicidad y ciudadanía en América Latina: la acción colectiva de los pueblos indígenas", 2004. http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones /xml/6/20606/P20606.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt
- Bernal Olarte, Angélica "Elecciones de 2003: El Referendo y Autoridades Locales". Red Mujer y Participación Política http://colombiainternacional.org/Doc%20PDF/angelica.pdf
- Bolaños, Graciela e Isabel Cristina Giraldo. "Manual Instructivo de la Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad UNAD". http://www.etniasdecolombia.org/grupos\_etnoeducacion2.asp?cid= 244&did=768
- 5. Cendales, Lola "La metodología de la sistematización.

  Una construcción colectiva".

  http://www.dimensioneducativa.org.co/aa/img\_upload/e9c8f3ef742c89f634
  e8bbc63b2dac77/La\_metodolog\_a\_de\_la\_sistematizaci\_n.\_Lola\_
  Cendales.doc
- 6. Cendales, Lola "La formación para la participación política de las mujeres"

  (Uno de los aportes de Lola Cendales al texto "Plena ciudadanía...
  iCiudadanía plena!. Sistematización de experiencias de participación
  política de mujeres. Bogotá, ACDI, 2004)"

  http://www.dimensioneducativa.org.co/aa/img\_upload/e9c8f3ef742
  c89f634e8bbc63b2dac77/LA\_FORMACI\_N.\_Lola\_Cendales.doc
- 7. Colombia: balance crítico de la participación política de las en la elecciones para el Congreso 2006-2010.

  http://www.fescol.org.co/Doc%20PDF/AnalisisElecciones2006.pdf
- 8. Cultura http://web.minambiente.gov.co/biogeo/menu/biodiversidad/culturas/culturas.htm
- 9. Etnias de Colombia. "Los indígenas colombianos: muchos derechos y crudas realidades".

  http://www.etniasdecolombia.org/grupos\_pueblos.asp
- 10. FIDA-República de Colombia. Análisis y propuesta de género. Proyecto ACTIVOS. Formación, valorización y acumulación de los activos de las mujeres, jóvenes y pequeños productores pobres en zonas rurales representativas de Colombia. Misión de Formulación, 2004.

Tograndrage schrift Clehoden reactionies, vienna Malaia, www.h. o en

- 11. Gobernación de Antioquia, Secretaría de equidad de género para las mujeres: "Política de equidad de género para las mujeres departamento de Antioquia" Medellín, mayo de 2003. http://www.gobant.gov.co/organismos/sequidad/documentos/politicaequidad.pdf
- 12. Hall, Gillette y Harry Anthony Patrinos. "Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina: 1994-2004". http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8 a48525673900537f95/3bb82428dd9dbea785257004007c113d/\$FILE/PueblosIndigenasPobreza\_resumen\_es.pdf
- 13. http://www.analitica.com/mujeranalitica/documentos/1875714.pdf
- 14. IESALC-UNESCO. "Educación superior indígena en Colombia, una apuesta de futuro y esperanza", 2004. http://www.iesalc.unesco.org.ve/programas/Presentaciones/ Presentaci%C3%B3n%20EducSupIndigena%20Colombia-Pancho.pdf
- 15. INFORME NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, primera reunión intergubernamental "Institucionalidad y políticas públicas de América Latina y el Caribe orientada a pueblos indígenas". http://www.fondoindigena.net/apc-aa-files/documentos/items/Informe\_colombia.pdf
- 16. I Encuentro Regional De Mujeres Indígenas De Risaralda "Por La Autonomía, La Cultura, El Territorio Y La Paz" Mistrato, Marzo 27 y 28 de 2003. Conclusiones y Manifiesto del Encuentro. http://colombia.indymedia.org/news/2003/03/2479\_comment.php
- 17. Ley de cuotas. www.presidencia.gov.co/equidad/uno/dir02/normas.htm
- Ley de igualdad de oportunidades. www.laleycolombiana.com/llc\_contenido/Normas/2003/Leyes/823.htm
- Massolo, Alejandra."Participación política de las mujeres en el ámbito local".
   Versión preliminar. INSTRAW, julio 2006.
- Observatorio Mujeres y Participación Política Boletín Nº primer semestre 2003. http://www.analitica.com/mujeranalitica/documentos/1875714.pdf
- 21. Observatorio de los derechos humanos de las mujeres en Colombia "en situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos" Documento Presentación Observatorio Confluencia nacional de redes de mujeres Corporación Sisma Mujer Bogotá, junio 2003. http://www.isis.cl/temas/vi/doc/ObservatorioDDHHColombia.pdf



- 22. Organización nacional Indígena de Colombia. http://www.onic.org.co/historia.htm
- 23. Peláez Mejía, Margarita María. "La ley de cuotas: un mecanismo para democratizar la democracia". http://webs.uvigo.es/pmayobre/textos/margarita\_pelaez/ ley\_de\_cuotas.doc
- Peschard, Jacqueline. "El Sistema de Cuotas en América Latina".
   En: La aplicación de cuotas: experiencias latinoamericanas. International IDEA, 2004.
   http://www.idea.int/publications/upload/Quotas\_LA\_Report\_Spanish.pdf
- PNUD. Estévez, Fernando (ed.) "La Democracia en América Latina", 2004. http://democracia.undp.org/Informe/Default.asp?Menu=15&Idioma=1
- Restrepo, Olga Luz Fundación Hemera, Ciudadanía, género y conflicto en pueblos indígenas, Ponencia al Seminario Internacional en ciudadanía y conflicto. Bogotá, octubre de 2004. http://colombia.indymedia.org/uploads/2005/11/mujer.pdf
- UCLG Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. http://www.cities-localgovernments.org/uclg/index.asp?T=1&L=ES
- 28. "Vigencia, protección y violación de los derechos humanos de las mujeres en un país en guerra", Colombia 2005 (Versión preliminar). http://www.planetapaz.org/sectores/InformeCIDHresumen\_FINAL.pdf
- Wills Obregón, María Emma. "La ciudadanía de las mujeres" http://www.fescol.org.co/Doc%20PDF/MujeresAPropositoMEW.pdf

#### 5.2. Otras organizaciones y sitios Web de interés

Listado organizaciones de mujeres http://www.isis.cl/temas/vi/catalog/col.htm

Nuevas alcaldesas agosto 2005 http://www.polodemocratico.net/article.php3?id\_article=443

Mujeres en el congreso www.idea.int/publications/wip/upload/chapter\_05a-CS-Colombia.pdf

Directorio organizaciones www.euro-colombia.org/soci\_dir\_colombia.asp



### Apéndice: Ejemplos de legislación facilitadora para las mujeres indígenas<sup>19</sup>

#### Régimen especial

Ley 21 de Marzo 4 de 1991 por la que se aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ratificado en Agosto 7 de 1991

#### Artículo 3.

- Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discrim-i nación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.
- No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio.

#### Artículo 20.

- Los gobiernos deberán adoptar, en el marco de su legislación nacional y en cooperación con los pueblos interesados, medidas especiales para garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo, en la medida en que no estén protegidos eficazmente por la legislación aplicable a los trabajadores en general. [...]
- Los gobiernos deberán hacer cuanto esté en su poder por evitar cualquier discriminación entre los trabajadores pertenecientes a los pueblos interesados y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a: [...]
- d) los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual. [...]

#### Reforma Agraria y Desarrollo Rural

Ley 160 de Agosto 3 de 1994

Por la cual se crea el Sistema nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.

#### Artículo 1.

Inspirada en el precepto constitucional según el cual es deber del estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de

(19)Este Apéndice se extrajo de la documentación ya señalada de INSTRAW, julio 2006, se la reordenó en términos de "tipo de ley" y se añadió la referencia a la Ley de Educación.

vida de la población campesina, esta Ley tiene por objeto: [...]

#### Octavo.

Garantizar a la mujer campesina e indígena las condiciones y oportunidades de participación equitativa en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario, propiciando la concertación necesaria para lograr el bienestar y efectiva vinculación al desarrollo de la economía campesina.

[...]

#### Ley Número 575 de Febrero 9 de 2000

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 294 de 1996

#### Artículo 1.

El artículo 4 de la Ley 294 de 1996 quedará así:

#### Artículo 1.

Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrató o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

Cuando en el domicilio de la persona agredida hubiere más de un despacho judicial competente para conocer de esta acción, la petición se someterá en forma inmediata a reparto.[...]

#### Parágrafo 2.

En los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, el competente para conocer de estos casos es la respectiva autoridad indígena, en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246.

#### **Mujeres Rurales**

#### Ley 731 de enero 14 de 2002

Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales Artículo 23. Creación de la Comisión Consultiva de las mujeres indígenas rurales. Créase una Comisión Consultiva de las mujeres indígenas rurales de diferentes etnias, conformada en forma democrática por ellas, para la identificación, formulación, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental de los pueblos indígenas de Colombia.



#### Artículo 28.

Participación de las mujeres rurales en los planes, programas y proyectos de reforestación. En los planes programas y proyectos de reforestación que se adelanten en las zonas rurales, se deberá emplear por lo menos un 30% de la mano de obra de las mujeres rurales que en ellas habiten, quienes junto con la comunidad a la que pertenezcan, deberán ser consultadas por las autoridades ambientales sobre las plantas originarias existentes en la zona con el fin de asegurar una reforestación acorde con el ecosistema.

Fuente BID http://www.iadb.org/SDS/IND/ley/docs/CO-17.htm

#### Etnoeducación

"El Estado reconoce y protege diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana"

#### (Artículo 7º, de la Constitución Nacional).

Entre las décadas del 70 y 80, las luchas y planteamientos de los grupos étnicos logran que sus propuestas educativas sean reconocidas y plasmadas en la legislación vigente. Es así como el decreto 1142 de 1978 reglamenta el artículo 11 del decreto 88 de 1976, con el cual, el Estado manifiesta por primera vez, la necesidad de que las comunidades indígenas tengan acceso a la educación, fomentando la conservación de sus culturas e identidades; participen en el diseño de sus propios programas, en procesos de investigación, propendiendo por el desarrollo tecnológico, estimulando la creatividad en el marco de la interculturalidad y determinando horarios flexibles acordes con sus propias dinámicas.

"La educación en los grupos étnicos estará orientada con los principios y fines generales, establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura" (Artículo 56 de la Ley 115, Ley General de Educación de 1994).

"La educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura" (Constitución Nacional, 1991).

El Estado Colombiano a través de la Constitución Nacional de 1991, reconoce la diversidad étnica y cultural del país, lo que se traduce en los derechos específicos contenidos en los artículos 7, 10, 68, 70. Estos contemplan: -El Derecho a la protección de las culturas - Derecho a la autodeterminación de los pueblos - al uso y oficialidad de las lenguas - a la enseñanza bilingüe - a la educación en el respeto a la identidad - el acceso en igualdad de oportunidades a la ciencia, la cultura y la investigación.

"El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso a todas las personas aptas a la educación superior" (art.69)

"La cultura en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación" (art.70).

"La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo, se sustenta en un compromiso de construcción colectivo, donde los distintos miembros de la comunidad en general intercambian saberes, vivencias, en donde se busca desarrollar su proyecto global de vida de acuerdo a las necesidades, aspiraciones y con su cultura, lengua, tradiciones y sus fueros propios" (art.10).

#### La Ley 115 de

En su capitulo 3º, Artículos 55 al 63: Educación para grupos étnicos institucionaliza la Etnoeducación, entendida como la educación que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad, que poseen una cultura, una lengua, una tradición y unos fueros propios. Reconoce principios y fines específicos, permite el desarrollo de las lenguas autóctonas, fija criterios para la selección, formación y profesionalización de educadores y orienta el desarrollo administrativo de la educación, con la participación de las comunidades y sus autoridades.

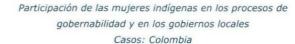
Igualmente esta Ley, en consonancia con los lineamientos constitucionales, plantea en términos generales, que uno de los fines de la educación es el desarrollo y comprensión de la cultura nacional y la diversidad étnica como fundamento de la unidad de la nación.

#### El Decreto 804 de 1995

Reglamentario del capitulo 3º. de la Ley 115 dispone que: " La formación de educadores constituye un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador prevista en el artículo 104 de la ley 115 de 1994 y en los criterios definidos en los artículos 56 y 58 de la misma " (art. 5). La formación de etnoeducadores debe ser orientada a: generar y apropiar los diferentes elementos que les permita fortalecer el proyecto de vida comunitario; identificar, diseñar y llevar a cabo investigaciones y propiciar herramientas que contribuyan a respetar y desarrollar la identidad de los grupos étnicos; profundizar en la identificación de formas pedagógicas propias y desarrolladas a través de la práctica educativa cotidiana; fundamentar el conocimiento y uso permanente de la lengua vernácula; adquirir y valorar los criterios, instrumentos y medios que permitan liderar la construcción y evaluación de los proyectos educativos en las instituciones donde prestan sus servicios."

#### El decreto 272 de 1.998

Establece los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y post-grados en educación. Expresa en su artículo 2º. "Los programas académicos en educación corresponden a un campo de acción cuya





disciplina fundante es la pedagogía, incluyendo en ella la didáctica por cuanto constituye un ámbito de reflexión a partir del cual se genera conocimiento propio que se articula interdisciplinariamente".

En su artículo 3º "Los programas académicos en educación, tienen el compromiso con la sociedad, de formar profesionales capaces de promover acciones formativas, individuales y colectivas y de comprender y actuar ante la problemática educativa en la perspectiva del desarrollo integral, humano, sostenible, mediante el logro y fortalecimiento de capacidades tales como:

- a) Construir para sí mismo una visión y una actitud pedagógica que lo impulse a mantenerse en formación permanente y a orientar la formación de otros para el logro progresivo de mayores niveles de calidad de vida.
- b) Convertir el conocimiento en potencial formativo a partir de la estructura, del conocimiento y del valor social y cultural de los saberes, en concordancia con la capacidad de conocer y con el contexto vital de los alumnos.
- c) Crear ambientes y situaciones pedagógicas que le permitan a él y al alumno, como sujetos en formación, autoconocerse e impulsarse hacia la comprensión y transformación de la realidad.
- d) Desarrollar y mantener una actitud de indagación que, enriquecida con teorías y modelos investigativos, permita la reflexión disciplinada de la práctica educativa y el avance del conocimiento pedagógico y didáctico.
- e) Poseer mentalidad abierta frente a otras culturas, ser sensible y crítico ante la multiplicidad de fuentes de información universal y lograr el dominio pedagógico de los medios informativos e interactivos modernos y de una segunda lengua.

#### Convenio 169 de la OIT

Desde el ámbito internacional, la Ley 21 de 1991, aprobatoria del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, establece que: "Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados, la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional. (art.26). "Los programas y servicios educativos se desarrollarán y aplicarán en cooperación; se asegurará la formación de sus miembros y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas; Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, para lo que se les facilitarán recursos apropiados". (art.27)

"Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural".  $(art.68)^{20}$ .

(20) Bolaños, Graciela e Isabel Cristina Giraldo. "Manual Instructivo de la Licenciatura en Etnoeducación de la Universidad UNAD". Este informe incluye a los resultados de un estudio de escritorio realizado por los autores a pedido del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) en el marco de su Proyecto "Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local". Es producto de una amplia revisión bibliográfica y de consultas con informantes clave sobre la "Participación de las mujeres indígenas en los procesos de gobernabilidad y en los gobiernos locales en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú" con el fin de sistematizar las lecciones aprendidas e identificar áreas críticas de intervención para fortalecer la participación de mujeres indígenas en los gobiernos locales.

Con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y del Instituto de Mujeres (InMujeres) en México, el UN-INSTRAW lanzó en febrero 2006 un proyecto de tres años sobre la Gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local. El proyecto se propone como objetivo general contribuir a promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la participación y el liderazgo político de las mujeres en la planificación y gestión de los gobiernos locales en América Latina.